

Radicación: N° 307-2017
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Pedro Luis Sora Becerra
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

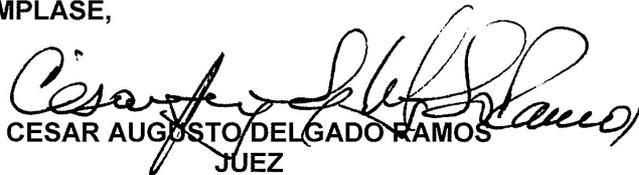
Ibagué, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 0307-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: PEDRO LUIS SORA BECERRA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL

A folios 58 al 79 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Teresa del Carmen Díaz Benítez, quien manifiesta que actúa como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil, mediante poder otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad demandada.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Díaz Benítez, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**